CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

-----*-----

CONTRATO N° 02/2014

Actualización de Licencias Oracle para la Comisión Bicameral de Presupuesto

Entre **la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional**, domiciliada en las calles **14 de Mayo e/ Avda. República, Asunción, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Senador de la Nación Julio César Velázquez Tillería** con **Cédula de Identidad N° 787.641**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** domiciliada en **Gral. Santos c/ Concordia, Asunción, República del Paraguay,** representada para este acto por **el Señor Héctor Pérez Abella**, con **Cédula de Identidad N° 1.120.456**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	TP	PROG.	SUBPROG.	PROY.	OG	FF	OF	DPTO	MONTO
2014	1	9	0	0	570	10	1	99	40.870.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.788

4. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u>

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2014 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Comisión Bicameral de PRESUPUESTO. **La adjudicación fue realizada según acto administrativo de fecha 12/05/2014**

5. <u>PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.</u>

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	EXCELSIS	
						Precio unitario	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	43231512-004	Licencia de Base de Datos Oracle 10g Standard Edition One para cinco usuarios adicionales en un servidor con un solo procesador y con una capacidad máxima de crecimiento de hasta 2 procesadores	UNIDAD	5	Evento	468.000	2.340.000
2	43231512-004	Actualización de Licencia de Oracle 10g AS Busines Standatd Editiion One para usuarios adicionales	UNIDAD	5	Evento	1.257.000	6.285.000
3	43231512-004	Actualización de la licencia 11225 Base de Datos Oracle Standard Edition One para 10 usuarios	UNIDAD	10	Evento	468.000	4.680.000
4	43231512-004	Actualización de la licencia 11225 Oracle AS Business Intelligence para cinco usuarios	UNIDAD	10	Evento	1.257.000	12.570.000
5	43231512-004	Actualización de la licencia 5182840 Oracle Internet Aplication Server Forms and Reports para 15 usuarios	UNIDAD	15	Evento	553.000	8.295.000
6	43231512-004	**Servicio de Asistencia Técnica Local y Soporte técnico por un año**	UNIDAD	1	Evento	6.700.000	6.700.000
TOTAL GENERAL							**40.870.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.870.000.- (guaraníes cuarenta millones ochocientos setenta mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **de un año a partir de la firma del presente contrato.** ------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Actualización de Licencias por un año

ÍTEM.	CANT.	U.M.	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	CÓDIGO DE CATÁLOGO
1	5	UNIDAD	EVENTO	Licencia de Base de Datos Oracle 10g Standard Edition One para cinco usuarios adicionales en un servidor con un solo procesador y con una capacidad máxima de crecimiento de hasta 2 procesadores	43231512-004
2	5	UNIDAD	EVENTO	Actualización de Licencia de Oracle 10g AS Busines Standatd Editiion One para usuarios adicionales	43231512-004
3	10	UNIDAD	EVENTO	Actualización de la licencia 11225 Base de Datos Oracle Standard Edition One para 10 usuarios	43231512-004
4	10	UNIDAD	EVENTO	Actualización de la licencia 11225 Oracle AS Business Intelligence para cinco usuarios	43231512-004
5	15	UNIDAD	EVENTO	Actualización de la licencia 5182840 Oracle Internet Aplication Server Forms and Reports para 15 usuarios	43231512-004
6	1	UNIDAD	EVENTO	**Servicio de Asistencia Técnica Local y Soporte técnico por un año**	43231512-004

El servicio a ser brindado incluye:

Provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches via WEB (7*24)

Asistencia Técnica Local Sat Gold con los siguientes alcances: De Lunes a Viernes (días hábiles) de 8:00 a 17:30 horas: Asistencia técnica, telefónico y mail en forma ilimitada a cualquier problema inherente a la funcionalidad de productos Oracle licenciados.

Asistencia Técnica On Site hasta 4 horas mensuales no acumulables. (En caso que el servicio prestado supere las 4 horas mensuales, las horas adicionales serán facturables con el 20% de descuento sobre el valor hora/técnico para servicios de asistencia on-site.

Acceso a guardias 7x24 para casos de emergencia

Los servicios telefónicos en horario de guardia.

Los Servicios será realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **14 de mayo e/ Avda. República. Edificio del Congreso Nacional. Planta Baja. Oficina de la Comisión Bicameral de Presupuesto**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 (CINCO) del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Asunción, República del Paraguay** a los **...26..... días del mes de MAYO...../del año dos mil catorce.**

Julio César Velázquez Tillería

Honorable Congreso Nacional

Convocante

Señor Héctor Pérez Abella

CI N° 1.120.456

EXCELSIS SACIG.

Proveedor